

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

> 03 JUL 2024 SALTA.

Res. H Nº

0833/24

Expte. Nº 4072/24

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita y autoriza la distribución de horas extras al Personal Nodocente por el mes de junio del año 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, Decreto Nº 366/06:

QUE la Dirección General Administrativa Contable informa sobre la factibilidad presupuestaria y financiera de lo solicitado:

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a un agente de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el mes de junio de 2024 al Personal Nodocente, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06, según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Legajo	Horas Junio	Área/Tareas a realizar
Rubén Enrique, Choque	8368	10	Maestranza

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución. al Inciso I - Gastos de Personal, del presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 444/22 v sus correspondientes prorrogas, para el Ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial.

Lie. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad da Humanidados - UNSG

CARETTA ELA EDECANA Humaridades-UNSa Facultad de